

Sta M^a de los
Apóstoles

MCI

¿Qué tengo que saber de la nueva Ley Educativa?

Como madre, padre o tutor legal



¿Cuál es la situación educativa actual?

La **LOE (2006)** queda **vigente** con los **cambios introducidos por la LOMLOE (2020)**.

LOMCE (2013)
queda **derogada**.



Entrada en vigor de la nueva Ley Educativa

Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Presente curso escolar

2021-2022

- ✓ Evaluación
- ✓ Promoción
- ✓ Titulación del alumnado

Curso escolar

2022-2023

Implantación
en cursos impares

Curso escolar

2023-2024

Implantación
en cursos pares



Marco internacional

¿En qué se basa la LOMLOE (2020)?

“

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

”

(Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU)

“

Aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito de todos en el ámbito de la educación y la formación.

”

(Marco estratégico para la cooperación europea 2021-2030)

“

Las competencias se definen como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes, que permiten al alumnado un desarrollo personal y social satisfactorio dentro de la educación permanente.

”

(Recomendación del Consejo de la Unión Europea 2018)



¿Qué se espera del alumnado?

Que adquiera unas competencias educativas mínimas al finalizar su etapa educativa obligatoria.

¿Cuáles son las competencias que se deben adquirir?

- **Competencias clave**

Son los aspectos que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda **progresar con garantías de éxito en su proceso formativo**, y afrontar los principales retos y desafíos que se presenten en cada curso escolar.

- **Competencias específicas**

Son los aspectos que el alumnado debe poder poner en práctica en actividades en el aula o en situaciones de su vida cotidiana en el que necesite emplear los contenidos aprendidos en clase.



Educación básica

Educación básica compuesta:

Educación Primaria

Vuelven los ciclos

1^{er} ciclo: 1° y 2° de Ed. Primaria

2° ciclo: 3° y 4° de Ed. Primaria

3^{er} ciclo: 5° y 6° de Ed. Primaria

Educación Secundaria Obligatoria

Ciclos Formativos de Grado Básico

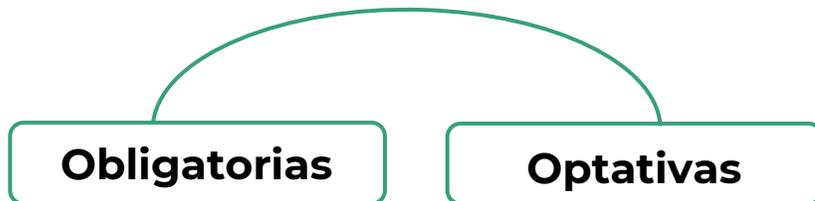


¿Cómo se distribuyen las materias?

Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Desaparecen las troncales, específicas y de libre configuración autonómica

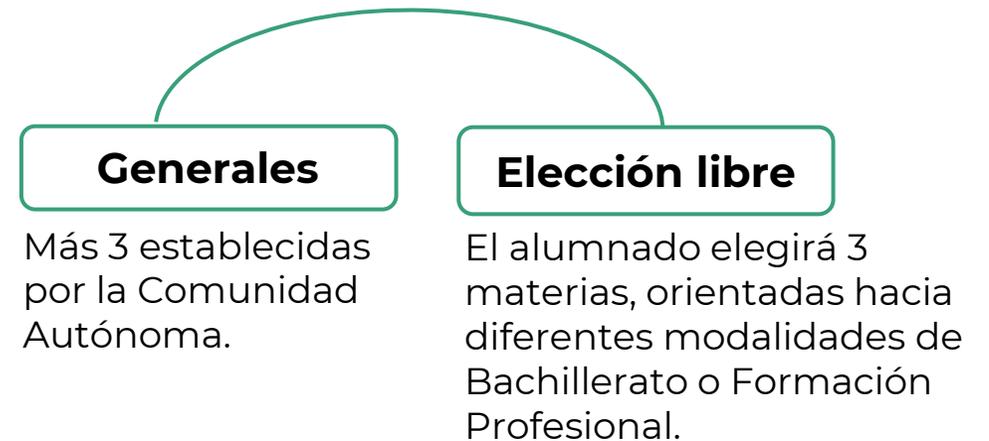
Aparecen:



4º de ESO

Desaparecen las opciones académicas y aplicadas.

Aparecen con carácter orientador:

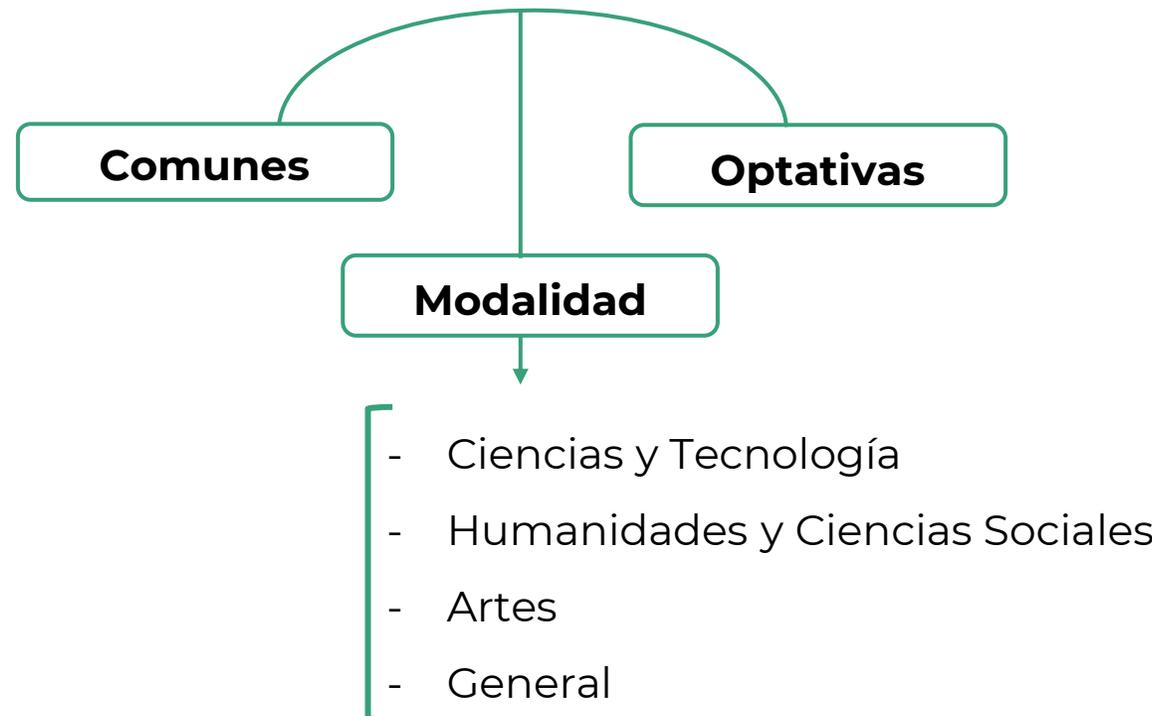


¿Cómo se distribuyen las materias?

Bachillerato

Desaparecen las troncales, específicas y de libre configuración autonómica

Aparecen:





¿Cómo afecta en el presente curso escolar 2021- 2022?

Novedades en evaluación

Promoción – Permanencia de un año más

Titulación del alumnado





Novedades en evaluación

Desaparecen las evaluaciones finales de etapa y se sustituyen por:

- **Evaluaciones de diagnóstico:** son pruebas que valoran el grado de adquisición de la competencia matemática, lingüística y social y cívica en los niveles:
 - 4º de Educación Primaria
 - 2º de Educación Secundaria Obligatoria
- **Consejo orientador:** es un **informe** que elaboran los docentes sobre el nivel de logro de los objetivos y competencias del alumnado. Este informe recoge **una propuesta sobre la opción más adecuada para que el estudiante continúe su formación** en la ESO o Ciclo formativo de Grado Básico. Se entrega al alumnado y a sus familias:
 - Al finalizar 2º de Educación Secundaria Obligatoria
- **¿Cómo se accede a estudios universitarios?**
 - Se realiza una única prueba de acceso y se tienen en cuenta las calificaciones obtenidas en Bachillerato.





¿Qué alumno pasa de curso?

Educación Primaria

- Alumnado que haya **alcanzado** las **competencias** requeridas y un **adecuado grado de madurez**.
- Alumnado que **sin alcanzar los objetivos** del curso escolar, el equipo de profesores considere que podrá pasar de curso, ya que **podrá seguir con éxito el curso siguiente**.

Educación Secundaria Obligatoria

- Alumnos que hayan **superado** los **objetivos** de todas las materias.
- Alumnos con **evaluación negativa** en **una o dos materias** pero que el **equipo docente entienda** que la naturaleza de las materias no superadas permite seguir con éxito el curso siguiente y además **beneficiará la evolución académica del alumnado**.





¿Quién permanece un año más en el mismo curso?

Educación Primaria

- Con carácter **excepcional** se podrá llevar a cabo **una vez a lo largo de la etapa** en los cursos:
 - 2º de Ed. Primaria
 - 4º de Ed. Primaria
 - 6º de Ed. Primaria

Educación Secundaria Obligatoria

- Con carácter **excepcional** solo podrá ocurrir **una vez en el mismo curso** y **dos veces** como máximo **a lo largo de la enseñanza obligatoria**.
- Independientemente de que se haya agotado el número máximo de repeticiones, de forma **excepcional en 4º de la ESO** se podrá **permanecer un año más**.





¿Cuándo se adquieren los títulos educativos?

Título de Bachillerato

El equipo docente decidirá la obtención del título por el alumnado que haya **superado todas las materias o salvo una**, siempre que no se haya producido por una inasistencia continuada y no justificada y se considere que han alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título.

Título de Graduado en ESO

El equipo docente decidirá la obtención del título por el alumnado que haya adquirido las competencias establecidas y alcance los objetivos de etapa.





Otras modalidades de adquirir el Graduado en ESO

Título de Graduado en ESO mediante Ciclos Formativos de Grado Básico

Deja de llamarse Formación Profesional Básica.

Su propósito principal es la obtención del título de Graduado en ESO a su vez que el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente, vinculado al mundo profesional.

Título de Graduado en ESO mediante Programa de Diversificación Curricular

Deja de llamarse Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Permite **modificar el currículo desde 3º de ESO** con una **metodología específica**, a través de la organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y materias con el **objetivo principal** de alcanzar el **título de Graduado en ESO**.





Aprovechemos esta nueva ley
mejorar la educación.

